

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

19758 *TUWIN EBRO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HISPADINER, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y demás disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de la Sociedad Absorbente y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Sociedad Absorbida, el día 17 de mayo de 2011, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad "Hispadiner, Sociedad Limitada" por "Tuwin Ebro, Sociedad Limitada Unipersonal", adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

La fusión se acordó de conformidad con el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el día 2 de mayo de 2011 y presentados a depósito en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 16 de mayo de 2011 y, los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2010 y aprobados por el socio único de la Sociedad Absorbente y por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Absorbida el día 17 de mayo de 2011. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, tal como establece el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la decisión del socio único de la sociedad absorbente y del acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad absorbida. Durante este plazo los acreedores de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Tudela, 17 de mayo de 2011.- Doña Natalia Yera Blasco en calidad de representante del Secretario del Consejo de Administración, "Areyhold, sociedad limitada", de la Mercantil "Hispadiner, Sociedad Limitada". Doña Natalia Yera Blasco en calidad de persona física representante designada por "Areyhold, Sociedad Limitada", Secretario del Consejo de Administración de la Mercantil "Tuwin Ebro, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A110041632-1

cve: BORME-C-2011-19758